

N.º DE ORDEN: N.º 159/23

EMITIDO: 21/08/2023

EXPTE N.º: 274/2023

VENCIMIENTO: 05/10/2023

EX-2023-00030312- -HCDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 24 días del mes de agosto del año 2023, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **CAMARA DE SENADORES**, que se tramita por expte. N.º 274/2023, caratulado: "**INSTITUCIÓN DE LA SEMANA PROVINCIAL DE LA LUCHA CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, QUE DEBERÁ CONMEMORARSE DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, ENTENDIÉNDOSE DEL 25 AL 31 DE MAYO**". -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Instituyese la Semana Provincial de la Lucha contra la Esclerosis Múltiple, que deberá conmemorarse durante la última semana del mes de mayo de cada año, entiéndase del 25 al 31 de mayo.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca deberá planificar acciones de concientización, visibilización y difusión a través de los medios gráficos y audiovisuales que pertenezcan al Estado Provincial.

ARTICULO 3º.- Es de carácter obligatorio iluminar de color naranja los monumentos y edificios públicos de la Provincia de Catamarca el día 30 de mayo de cada año, con el objeto de concientizar a la ciudadanía y conmemorar el Día Mundial de la Lucha contra la Esclerosis Múltiple.

ARTICULO 4º.- La presente ley rige en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

ARTICULO 5º.- Invitase a todos los Municipios con Carta Orgánica a adherir a la presente Ley.

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentara la presente Ley dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a su promulgación.

274-2023
28 08 23
17 años

9

ARTICULO 7°.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro informante a la Diputada **CLAUDIA PALLADINO**.


D. CRISTINA GOMEZ
SECRETARIA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS


Dip. CLAUDIA PALLADINO
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS


Natalia Angela Fedeli
Comisaria


Mónica Zalazar
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA - TDT


LIC. JULIO AUGUSTO GUZMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


DIP. JUAN CARLOS BASSO